R E P Ú B L I C A D E C O L O M B I A
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE RIO DE ORO
INSTITUCION EDUCATIVO EL MARQUEZ
DANE 220614000473
NIT. 900312682-7

CONVOCATORIA

La Institución Educativa El Márquez, Corregimiento El Márquez, municipio de Rio de Oro - Cesar, informa que dará curso al proceso de convocatoria No. 005 del 27 de abril de 2026.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Servicio de demolición de columna y levantamiento de muros con su respectiva columna y viga de amarre para cerramiento del aula de primera infancia, ampliación de la cubierta y reemplazo de láminas del edificio de primaria; elaboración de estructura metálica; nivelación de piso, suministro e instalación de plantilla en concreto y piso en gres para 2 aulas nuevas, suministro y elaboración de mesón con lavaplatos y grifería para la sede Principal de la Institución Educativa El Márquez de Rio de Oro Cesar**.**

2. CONVOCATORIA: De acuerdo a lo establecido en el manual de contrataciones de la Institución Educativa El Márquez, el rector de la institución, Convoca a Personas jurídicas o naturales que ofrezca el servicio de Servicio de demolición de columna y levantamiento de muros con su respectiva columna y viga de amarre para cerramiento del aula de primera infancia, ampliación de la cubierta y reemplazo de láminas del edificio de primaria; elaboración de estructura metálica; nivelación de piso, suministro e instalación de plantilla en concreto y piso en gres para 2 aulas nuevas, suministro y elaboración de mesón con lavaplatos y grifería para la sede Principal de la Institución Educativa El Márquez de Rio de Oro Cesar; de acuerdo a las necesidades que presenta la Institución Educativa para la vigencia 2026. La selección se efectuará de acuerdo a las reglas establecidas en el estudio previo y la presente invitación.

3. CONDICIONES GENERALES: El contrato estará regido por el reglamento de la Institución Educativa por ser de régimen especial, menor a 20 salarios mínimos mensuales vigentes.

    a. OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de demolición de columna y levantamiento de muros con su respectiva columna y viga de amarre para cerramiento del aula de primera infancia, ampliación de la cubierta y reemplazo de láminas del edificio de primaria; elaboración de estructura metálica; nivelación de piso, suministro e instalación de plantilla en concreto y piso en gres para 2 aulas nuevas, suministro y elaboración de mesón con lavaplatos y grifería para la sede Principal de la Institución Educativa El Márquez de Rio de Oro Cesar**.**

b. FORMA DE PAGO: Se hará un solo pago terminada la obra en su totalidad y recibida a entera satisfacción por parte del señor Rector o la persona que delegue para tal fin y previa presentación de la factura de venta debidamente legalizada, el contratista o proveedor deberá certificar que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social.

c. MODALIDAD DE SELECCIÓN: En cumplimiento de lo establecido en la ley 715 y el decreto 4791 de 2008 y el decreto 0659 de septiembre 29 de 2011, en donde se reglamenta la creación y funcionamiento de los fondos de Servicios Educativos oficiales del Departamento del Cesar. El rector escogerá entre los proponentes que cumplan los requisitos habilitantes, la propuesta de menor cuantía o la que garantice la mejor calidad del servicio, obra o suministro.

d. PARTICIPANTES: Bajo los parámetros de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 4791 de 2008, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), en cuya actividad comercial u objeto social se encuentre relacionado el objeto.

e. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto estimado para la presente contratación es de **Diez millones de pesos m/cte ($10.000.000),** Este valor será imputado del rubro 2.1.2.02.02.005.01 Mantenimiento de la infraestructura, fuente 2 e ítem del gasto 20.

f. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La Institución Educativa El Márquez, expidió el certificado de **Disponibilidad Presupuestal No. 005 de fecha 27 de abril de 2026,** que soporta financieramente la ejecución del objeto que se justifica mediante el presente documento, por valor **Diez millones de pesos m/cte ($10.000.000),** recursos destinados a financiar la contratación de obra, expedido por la Pagadora de la Institución Educativa.

g. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo establecido para la ejecución del contrato es de diez (10) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

h. EXIGENCIA DE GARANTIA: De conformidad con lo establecido en el Art. 8 del decreto 4828 de 2008, no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

i. LUGAR DE EJECUCIÓN: Sede Principal, IE El Márquez, municipio de Rio de Oro Cesar.

j. SUPERVISIÓN: La realizará el rector de la Institución Educativa, ABNER JAIR RODRIGUEZ IBARRA.

4. CRONOGRAMA: Las propuestas se reciben en la Institución Educativa, en español, sin tachones, borrones o enmendaduras y original.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación- invitación al público	27 de abril de 2026 hora: 8 a.m.	Cartelera de la Institución
Plazo final de entrega de propuestas	29 de abril de 2026 hora: 4 p.m.	Rectoría de la Institución
Evaluación de ofertas, calidad y requisitos	4 de mayo de 2026 hora: 9 a.m.	Rectoría de la Institución
Publicación de informe de evaluación	4 de mayo de 2026 hora: 10 a.m.	Cartelera de la Institución y SECOP 2

5. DOCUMENTOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar en un sobre la siguiente información:

- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.

PERSONA NATURAL:

- Copia de la cédula de ciudadanía al 150%
- Copia del RUT
- Certificado de Antecedentes fiscales
- Certificado de Antecedentes Judiciales
- Certificado de Antecedentes disciplinarios
- Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- Certificado REDAM
- Certificación bancaria
- Planilla de Seguridad social

PERSONA JURIDICA:

- Copia de la Cédula de ciudadanía del representante legal
- Cámara de comercio
- Copia del RUT
- Certificado de Antecedentes disciplinarios de la empresa y del Representante legal
- Certificado de Antecedentes fiscales de la empresa y del representante legal
- Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal
- Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas del Representante legal
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal

- Certificado REDAM
- Certificación bancaria
- Planilla de Seguridad social

Todos los requisitos deben tener fecha de expedición inferior a treinta (30) días de la fecha de la invitación.

6. CRITERIOS DE EVALUACION: con el fin de garantizar la selección de la oferta o propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrán en cuenta: valor de la propuesta, cumplimiento de los requisitos legales exigidos, calidad del producto o servicio, y experiencia en el desarrollo de sus actividades.

7. CAUSALES DE RECHAZO:

7.1 Por superar el presupuesto determinado por la institución.
7.2. Falsedad en cualquiera de los documentos presentados, intento de fraude o engaño.
7.3. Si el proponente se encuentra inhabilitado o incompatibilidades constitucionales.
7.4. propuestas extemporáneas.
7.5. cuando la propuesta no cumpla con los tiempos establecidos en la propuesta.

8. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y DESEMPATE:

En el caso de presentarse empate en las propuestas, se preferirá al proponente que haya presentado la oferta en el menor tiempo y con mejores condiciones que beneficie a la Institución Educativa.

9. DECLARATORIA DESIERTA:

En caso de no presentarse propuestas o que ninguna de las propuestas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución del Rector. La Resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la convocatoria y se procederá a la publicación de una nueva convocatoria pública.

Dado en el Municipio de Rio de Oro, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

ABNER JAIR RODRIGUEZ IBARRA
RECTOR